



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 17 de octubre 2024
AES-SG-AA-059/2024

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la iniciativa por parte del Lic. Gabriel Pérez Pérez en su carácter de Síndico Municipal de adición de artículo transitorio a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 11 de octubre del presente año se recibió en esta secretaría general oficio SIN/256/2024 signado por el Lic. Gabriel Pérez Pérez en su carácter de Síndico Municipal en el cual presenta la iniciativa de adición de artículo transitorio a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 15 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 6.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. El artículo 115° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Los artículos 53°, 55° y 56° fracción III y 88° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
3. Los artículos 1°, 2°, 4°, 15°, 29° fracción I, 34°, 35°, 37° fracción I, 38°, 40 fracción II, 41 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-059/2024

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 41 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 56 fracción III del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco. El Lic. Gabriel Pérez Pérez en su carácter de Síndico Municipal, en oficio SIN/256/2024, presenta ante este Pleno la dispensa de tramite la iniciativa de adición de artículo transitorio a lo dispuesto en el artículo 16, fracción III del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese la presente iniciativa en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, fracciones IV Y V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente:

"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A Municipalidad de El Salto, Jalisco".

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



000163